



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Lucía del Socorro Ortíz Correa
Demandado	• Ana Lucía Henao Espinosa • Maria Isabel Ruíz Henao • Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES-
Radicado	05001310502520220046200
Auto Interlocutorio N°	301
Decisión/Temas	Da por contestada demanda / Requiere a parte actora para notificar a personas naturales codemandadas

Como la contestación a la demanda presentadas por la apoderada de COLPENSIONES fue subsanada y cumple a cabalidad con los demás requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de esta entidad.

Y por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral, y del artículo 5º de la ley 2213 de 2022; en los términos y para los efectos del poder conferido, se RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES, E.I.C.E. a la firma de abogados PALACIO CONSULTORES S.A.S., representada legalmente para procesos especiales de la entidad mencionada por el señor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.379.806. Y como apoderada sustituta, a la doctora INGRIS RUIDÍAZ SOTO portadora a de la T.P No. 240.222 del C.S. de la J.

En consecuencia, se requiere a la parte activa para que agote **a través de empresas postales habilitadas por Mintic** las notificaciones de la demanda en la dirección física de las personas naturales codemandadas, brindada por la entidad COLPENSIONES, esto es, Carrera 42 N° 54 – 63, Barrio Centro. Medellín Antioquia. Teléfono: 239 67 51.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 051 del
15/05/2023
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

©



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8839c513930553965f9327c2ad1425481e1e5ac160a7f12e6e8b12ec9752fff1**

Documento generado en 12/05/2023 04:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>